

GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

“ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO
METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE TUXTLA GUTIÉRREZ”

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 horas del día 27 de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones de la “Sala de Juntas de la Secretaría”, cita en la planta baja de la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones, edificio “A” de la Unidad Administrativa, de esta ciudad, representantes del Gobierno Federal, Gobierno del Estado y Autoridades Municipales de Tuxtla Gutiérrez, Berriozábal y Chiapa de Corzo; mismos que firman al calce la presente acta; con el objeto de instalar la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se expide la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con el Artículo Primero Transitorio.

II. El segundo párrafo del Artículo 36 de la citada Ley, señala en su fracción I, que la gestión de las zonas metropolitanas o conurbaciones se efectuará a través de diversas instancias, entre ellas: Una comisión de ordenamiento metropolitano o de Conurbación, según se trate, que se integrará por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la zona de que se trate, quienes participarán en el ámbito de su competencia para cumplir con los objetivos y principios a que se refiere dicha Ley; teniendo como atribuciones: coordinar la formulación y aprobación de los programas metropolitanos, así como su gestión, evaluación y cumplimiento.

III. El Artículo Quinto Transitorio del citado Decreto, ordena que en un plazo de dos años, contado a partir de su entrada en vigor, se formularán o adecuarán los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población mayores a cien mil habitantes, así como los planes nacional, estatales y metropolitanos, incluyendo todos los nuevos instrumentos de gestión a los que alude la citada Ley.

Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.
Una vez establecido lo anterior, se pone a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia
2. Bienvenida, a cargo del Arq. Jorge Alberto Betancourt Esponda, Secretario de Obra Pública y Comunicaciones y Presidente de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.
3. Lectura de la lista de asistencia, verificación del quórum legal y objetivos de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, a cargo del Presidente de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día a cargo del Presidente de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.
5. Instalación y Toma de Protesta a los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, a cargo del Presidente de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.
6. Entrega a la Comisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, de la SOPyC, del Programa Integral de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, PIDUZMTG; para su conocimiento y aprobación, posterior a la revisión y validación por parte del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.
7. Asuntos Generales.
8. Lectura y firma del Acta de Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez
9. Mensaje y Clausura a cargo del Arq. Jorge Alberto Betancourt Esponda, Secretario de Obra Pública y Comunicaciones y Presidente de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Se realiza registro de asistencia.
- 2.- Para dar inicio a la sesión, el Arq. Jorge Alberto Betancourt Esponda, Secretario de Obra Pública y Comunicaciones, y Presidente de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas, dió el saludo de bienvenida a todos los asistentes.

Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.

3.- Acto seguido el Presidente de la Comisión procedió a pasar lista de asistencia, decretándose que existe el quórum legal para tal efecto, posteriormente dio a conocer el objetivo de la Comisión, declarando legalmente instalada la sesión, siendo válidos, por lo tanto, los acuerdos que de ella emanen.

4.- A continuación, se pone a consideración del pleno de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas, el Orden del Día; leído que fue el mismo y sometido a deliberación, fue aprobado en sus términos, por votación unánime.

5.- Se lleva a cabo la Instalación y Toma de Protesta a los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, a cargo del Presidente de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.

6.- Se realiza entrega a la Comisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, de la SOPyC, del Programa Integral de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, PIDUZMTG; para su conocimiento y aprobación, posterior a la revisión y validación por parte del Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.

7.- Asuntos Generales.

8.- se procede a la lectura y firma del Acta de Instalación de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez

ACUERDOS

Instalación:

I. Se crea y se instala la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas, (en lo sucesivo, "La Comisión"), cuyo objeto es facilitar la coordinación entre las dependencias y entidades del Estado Libre y Soberano de Chiapas y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Municipal que hoy intervienen en este acto, para efecto de conjuntar esfuerzos y establecer lazos de coordinación para cumplir con los objetivos y principios a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como para coordinar la formulación, aprobación, gestión, evaluación y cumplimiento de los programas metropolitanos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.
I.1. "La Comisión" quedará integrada de la manera siguiente:

CARGO		NOMBRE	DEPENDENCIA
Presidente	Titular	Arq. Jorge Alberto Betancourt Esponda Secretario de Obra Pública y Comunicaciones	SOPyC
Secretario Técnico	Titular	Arq. Julio Enrique Morfín Martínez Subsecretario de Desarrollo Urbano y Proyectos	SOPyC
Vocales	Titular	Lic. Amado Ríos Valdéz Delegado Estatal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT
	Titular	Lic. Anselmo Andrei Romero Marín Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU
	Titular	Lic. Oscar Orsoe Morales Vázquez Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural	SEMAHN
	Titular	Mtro. Luis Manuel García Moreno Secretario de Protección Civil	Protección Civil del Estado
	Titular	Mtro. Mario Carlos Culebro Velasco Secretario de Transportes	Secretaría de Transporte del Estado
	Titular	Lic. Luis Fernando Castellanos Cal y Mayor Presidente Municipal Constitucional de Tuxtla Gutiérrez	H. Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez
	Titular	C.P. Reynaldo David Mancilla López Presidente Municipal Constitucional de Berriozábal	H. Ayuntamiento Municipal de Berriozábal
	Titular	Dr. Alfonso Javier Hernández Zarazúa Presidente Municipal Constitucional de Chiapa de Corzo	H. Ayuntamiento Municipal de Chiapa de Corzo
	Titular	C.P. Saraín Gutiérrez y Rodríguez Encargado del Despacho de la Dirección General	SMAPA
	Titular	Arq. Francisco Covarrubias Gaitán Director General de Coordinación Metropolitana	SEDATU

II. Los organismos públicos integrantes de "La Comisión" estarán representados por su Titular, quien podrá designar un suplente.

Los H. Ayuntamientos antes mencionados, formarán parte de "La Comisión", a través de los grupos de trabajo que se conformen, quienes estarán representados por quienes designen sus respectivos Presidentes Municipales.

III. En los casos que así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar, "La Comisión" podrá invitar a participar en las sesiones, a otras autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a representantes de organizaciones de la sociedad civil o personas de reconocido prestigio, en función de la materia específica que se trate en cada sesión.

IV. "La Comisión" sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes presentes, verificando que haya quórum para tal efecto.

Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez.
"La Comisión" sesionará por lo menos una vez cada tres meses de manera ordinaria, de acuerdo al calendario que para tal efecto se determine, y de forma extraordinaria tantas veces como sea necesario, a propuesta de su Presidente.

Las convocatorias se llevarán a cabo por conducto del Secretario Técnico de "La Comisión" con al menos, tres días hábiles de anticipación, y deberán acompañarse del Orden del Día.

Todos los vocales tendrán derecho a voz y voto, teniendo el presidente de "La Comisión" el voto de calidad.

V. "La Comisión" tendrá las funciones siguientes:

- a) Establecer mecanismos para lograr la congruencia de sus políticas con la estrategia nacional de ordenamiento metropolitano;
- b) Realizar un diagnóstico integral que incluya una visión prospectiva de corto, mediano y largo plazo;
- c) Implementar estrategias y proyectos para el desarrollo integral de la Zona Metropolitana o Conurbación, que articulen los distintos ordenamientos, planes o programas de desarrollo social, económico, urbano, turístico, ambiental y de cambio climático que impactan en su territorio;
- d) Delimitar los centros de población con espacios geográficos de reserva, para una expansión ordenada a largo plazo, que considere estimaciones técnicas del crecimiento;
- e) Identificar las prioridades para la ocupación de suelo urbano vacante, la urbanización ordenada de la expansión periférica y la localización adecuada con relación al área urbana consolidada de suelo apto para la urbanización progresiva;
- f) Definir las políticas e instrumentos para la reestructuración, localización, mejoramiento de la infraestructura y los equipamientos del ámbito metropolitano;
- g) Considerar las acciones y las previsiones de inversión para la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que sean comunes a los centros de población de la zona conurbada;
- h) Señalar las acciones de movilidad, incluyendo los medios de transporte público masivo, los sistemas no motorizados y aquellos de bajo impacto ambiental;
- i) Identificar las previsiones y acciones para mejorar las condiciones ambientales y el manejo integral de agua;
- j) Analizar las previsiones y acciones prioritarias para conservar, proteger, acrecentar y mejorar el Espacio Público;
- k) Difundir las estrategias para la conservación y el mejoramiento de la imagen urbana y del patrimonio natural y cultural;

- l) Divulgar las estrategias de seguridad, prevención del riesgo y resiliencia, y
- m) Dar a conocer la metodología o indicadores para dar seguimiento y evaluar la aplicación y el cumplimiento de los objetivos del programa de la Zona Metropolitana o Conurbación.

VI. "La Comisión" podrá crear los grupos de trabajo que estime convenientes, para las tareas específicas relacionadas con su objeto.

VII. "La Comisión" quedará instalada una vez que sea firmada el acta correspondiente por la mayoría de sus integrantes.

Toma de Protesta:

Acto seguido, se procedió a tomarles la protesta de ley a los integrantes de "La Comisión", en los siguientes términos:

"PROTESTAN CUMPLIR Y OBSERVAR LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE ESTA COMISIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO; ASÍ COMO DESEMPEÑAR CON EFICACIA, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD EL CARGO QUE LES CORRESPONDA DENTRO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO".

"SI PROTESTAMOS"

"SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA SOCIEDAD SE LOS DEMANDE".

9.- Finalmente, el Arq. Jorge Alberto Betancourt Esponda, Secretario de Obra Pública y Comunicaciones, y Presidente de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas, emite un mensaje a los asistentes, procediendo a continuación a clausurar la presente sesión.

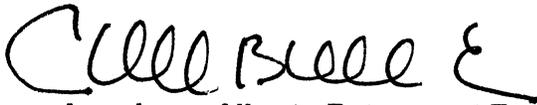
No habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente de "La Comisión" dio por terminada la presente sesión, agradeciendo a todos su presencia, siendo las 13:15 horas del día, mes y año de su inicio, firmando para constancia quienes en el acto intervinieron.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO

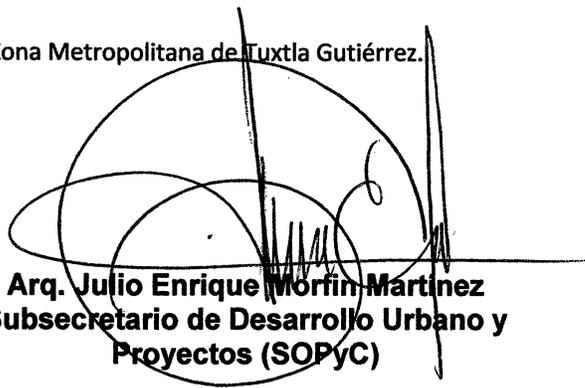
Mtro. Arq. Francisco Covarrubias Gaitán
Director General de Coordinación
Metropolitana de la SEDATU

Lic. Anselmo Andrei Romero Marín
Delegado Estatal de la Secretaría de
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
(SEDATU)

Lic. Amado Ríos Valdez
Delegado Chiapas de la Secretaría del
Medio Ambiente y Recursos Naturales
(SEMARNAT)



Arq. Jorge Alberto Betancourt Esponda
Secretario de Obra Pública y
Comunicaciones (SOPyC)

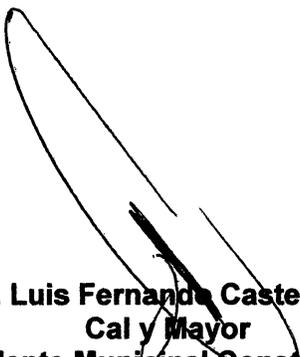


Arq. Julio Enrique Morfin Martínez
Subsecretario de Desarrollo Urbano y
Proyectos (SOPyC)

Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez
Secretario de Medio Ambiente e Historia
Natural (SEMAHN)

Mtro. Luis Manuel García Moreno
Secretario de Protección Civil

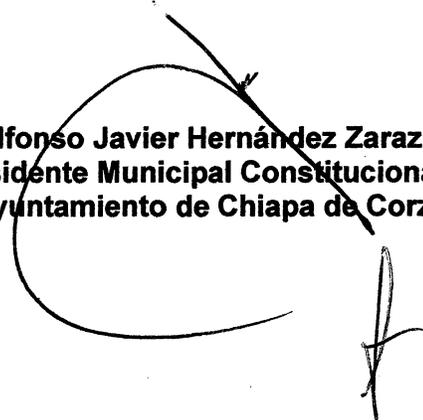
Mtro. Mario Carlos Culebro Velasco
Secretario de Transporte del Estado



Lic. Luis Fernando Castellanos
Cal y Mayor
Presidente Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez



C.P. Reynaldo David Mancilla López
Presidente Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Berriozábal



Dr. Alfonso Javier Hernández Zarazúa
Presidente Municipal Constitucional
H. Ayuntamiento de Chiapa de Corzo

C.P. Sarain Gutiérrez y Rodríguez
Encargado del Despacho de la
Dirección General Sistema Municipal de
Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA)